Idem

Para q. lo ruego que a solicitado su Alteza Como lo tiene
prometido a Jurado y grandes obligaciones q. la Ciudad
Cabildo ha conocido q. manifestar el Sentimiento que
debe ocasionarle q. qualquiera ocasion que pueda ser
de Incomodidad q. perjuicio a N.S. Don Juan. Q. Dios q. Ga
sa Cinco Veces reconocimiento a la atencion con que Su
Se Consentimiento para la dha ausencia Sirbo
Dueño desta accion. Podra experimentar lo que dirigirse
reyno de su alivio y obligacion que tiene de la dha Ciud.
q. las Capitulares con particular Cuidado de Solicit
tar quanto Crea de su agrado asistir a la buena adm.
de Justicia y buen govierno desta Ciud. y para que Vean
a los Corregidores Consiguiente y Regidores Sierbas
Ciud. puede Intervenir en alguna Cosa que sea de su
Servicio nombro por Comisarios a los Sres. Don Juan de
cas Juan y Rosa y Don Ant.o de Rosa Vez.o
Y Don Luis Salcedo y Sandoval Vez.o a quien se Comete el
Auto de Regimiento dando a la Ciudad alegria
Y Don Rodrigo de Rafael que por Corregimiento el Cle
Marques de Rafael que por la Compañia de Jesus de la
Ciudad de Cordoba Como su Bienhechor, Dixeron
Y Padre Gonzalo Luis de Molina Rector que fue de
Por la fundacion de que son Patronos Como consta
Y otorga de las Escrituras que pueden tener, Para dho
Y efecto dan y otorgan Su Poder Cumplido, Libre
Y Bastante a Don Juan de Cordoba Regidor de esta
Ciudad, Para que en nombre de la Ciud. Y Cabildo
Y Regimiento de ella y en Virtud de la Comision
Y que se le confiere por el Cabildo de 23 de Abril
Y de este año pida y suplique a S.M. (que Dios
Y guarde) Se sirva de Conceder a la Ciud. la Merced
Y que Solicita en la Representacion que se le ha
Y de dar, Y Para que Pueda Presentar la Peticion
Y Poder y Comision que se le confiere, Y Pedir
Y Pronuncie en Conformidad de dho Papel Y Pida y Haga
Y Haga en la Celebracion de los Instrumentos necesarios
Y

Parte con el Corregidor de Osuna como Alcalde Mayor de la Casa del Rafael